



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54 -2017-MDCC**

Cerro Colorado, 29 MAR 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 034-2017-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del cual solicita la emisión de un documento resolutivo que apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio Fiscal 2017 por S/ 233,789.00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad"; del mismo modo, el literal d) del referido artículo señala: "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes."

Que, el numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, señala: "Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden en los siguientes casos: ii. Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias." Del mismo modo, el numeral 19.3 del examinado artículo prevé: "Para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos a que hace referencia el numeral precedente se utiliza el Modelo N°. 04/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que los originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley General, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", así como el detalle de los ingresos."

Que, mediante el Informe de Vistos la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión de un documento resolutivo que apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio Fiscal 2017 por S/ 233,789.00, destinados a articular las actividades y tareas del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 con el PP 0030, presentando para ello la documentación correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 27792 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la incorporación de saldos de balance del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 SOLES (S/ 233,789.00) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>Soles</b>
Fte. Fto. 2 Recursos Directamente Recaudados	10,140.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	10,140.00
1. Ingresos Presupuestarios	10,140.00
1. 9 Saldos de Balance	10,140.00
1. 9 1.1.11 Saldos de Balance	10,140.00
Fte. Fto. 5 Recursos Determinados	223,649.00
Rubro 08 Impuestos Municipales	94,819.00
1. Ingresos Presupuestarios	94,819.00
1. 9 Saldos de Balance	94,819.00
1. 9 1.1.11 Saldos de Balance	94,819.00
Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	128,830.00
1. Ingresos Presupuestarios	128,830.00
1. 9 Saldos de Balance	128,830.00
1. 9 1.1.11 Saldos de Balance	128,830.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>233,789.00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>Soles</b>
Sección Segunda: Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
Fte. Fto. 2 Recursos Directamente Recaudados	10,140.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	10,140.00
0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	10,140.00
3000355 Patrullaje por Sector	10,140.00
5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo	10,140.00
05 Orden Público y Seguridad	10,140.00
014 Orden Interno	10,140.00
0031 Seguridad Vecinal y Comunal	10,140.00
2.3.199.199 Otros Bienes	10,140.00
Fte. Fto. 5 Recursos Determinados	223,649.00
Rubro 08 Impuestos Municipales	94,819.00
0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	94,819.00
3000355 Patrullaje por Sector	94,819.00
5003048 Planificación del Patrullaje por Sector	12,160.00
05 Orden Público y Seguridad	12,160.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

014 Orden Interno	12,160.00
0028 Operaciones Policiales	12,160.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos	12,160.00
5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo	76,059.00
05 Orden Público y Seguridad	76,059.00
014 Orden Interno	76,059.00
0031 Seguridad Vecinal y Comunal	76,059.00
2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios	76,059.00
5004964 Mantenimiento y Reposición de Vehículos	6,600.00
05 Orden Público y Seguridad	6,600.00
014 Orden Interno	6,600.00
0028 Operaciones Policiales	6,600.00
2.3.199.199 Otros Bienes	6,600.00
<b>Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</b>	<b>128,830.00</b>
0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	128,830.00
3000355 Patrullaje por Sector	71,500.00
5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo	71,500.00
05 Orden Público y Seguridad	71,500.00
014 Orden Interno	71,500.00
0031 Seguridad Vecinal y Comunal	71,500.00
2.3.199.199 Otros Bienes	71,500.00
3000356 Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad	57,330.00
5004167 Comunidad Recibe Acciones de Prevención	57,330.00
05 Orden Público y Seguridad	57,330.00
014 Orden Interno	57,330.00
0031 Seguridad Vecinal y Comunal	57,330.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos	57,330.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>233,789.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

